



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 26 de julio de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 4.005.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, que establece lo siguiente *“Todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas quedarán clasificados dentro de las siguientes categorías y tendrán las características que se señalan”, letra a)* que estipula *“DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, para ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias”*; DL N° 3.063, Artículos 30 que establece lo siguiente *“Si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo. El adquirente pagará por concepto de patente por el período semestral que esté corriendo una contribución de monto igual a la que está girada o corresponda girar por el negocio transferido, rigiendo las normas generales respecto de los períodos siguientes”,* y Artículo 33 que estipula *“Las patentes de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, serán clasificadas y otorgadas en la forma que determina la Ley N° 19.925.-, sin perjuicio de quedar afectos a la contribución del artículo 24.- de la presente ley.”*; Decreto Alcaldicio N° 75/2005 de 04 de Febrero de 2005, que aprueba la **Ordenanza N° 05 de Alcoholes**, para la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 86/2021** tomado en la 15ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de mayo de 2021, con la abstención de los Concejales don René Cáceres Araya y don Orlando Garay Castro, y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó el otorgamiento de la Patente de Alcohol tipo: Deposito de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente don Michael Challapa Flores; Decreto Alcaldicio N° 2.137, de fecha 31 de mayo de 2021, que otorga Patente de Alcohol, a Michael Challapa Flores, Rol 400.045, Giro “Depósito de Bebidas Alcohólicas”; Memorando N° **279**, de fecha 25 de julio de 2022, de Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema de Patente Comercial la Dirección del Rol 400.045, perteneciente a Michael Ronald Challapa Flores, de Juanita Fernández 3103, Autoconstrucción a Av. Las Américas 3962, todo ello, en razón del Certificado de Número N° 406, de fecha 28 de mayo de 2021, emitido por la Dirección de Obras Municipales, donde se le asigna para comercio, la siguiente numeración: Avenida Las Américas N° 3962.

**DECRETO:**

1.- Autorícese la modificación de la **Dirección Comercial** en el Sistema de Patentes Comerciales, de la “Patente de Alcohol”, Rol 400.045, del contribuyente que se indica; todo ello, en razón del Memorando N° 279, de fecha 25 de julio de 2022, del Departamento de Rentas Municipales, y Certificado de Número N° 406, de fecha 28 de mayo de 2021, emitido por la Dirección de Obras Municipales; quedando para todos los efectos dicha dirección de la siguiente forma:

Nombre	:	Michael Challapa Flores.
RUT Contribuyente	:	
Giro	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas
Clase	:	"A"
Rol	:	400.045
Dirección Comercial	:	<b>Avenida Las Américas 3962.</b>

2.- Lo establecido en el numeral 1 del presente decreto alcaldicio, no es un traslado de patente de alcohol de un lugar a otro, debido a que es el mismo rol de la Propiedad 6495-1; y, solo es el cambio de numero de la propiedad debido al certificado de Número 406, de fecha 28 de mayo de 2021, emitido de la Dirección de Obras Municipales.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

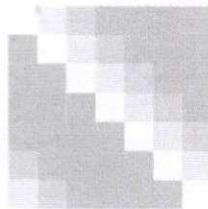
**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para sus conocimientos y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

VP/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Rentas  
Dir. Control

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*